AÑO II No. 610 LA PAZ-BOLIVIA Domingo 11 de Febrero de 1906

DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACION
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
Por un mes...... Bs. 1.50
" trimestre.. " 4.50
" semestre... " 9.00
" un año...... " 16.00

EL DIARIO

REDACCION
5—Illimani—5
De 8 a. m. á 5 p. m.
Dirección telegráfica "Diario"—La Paz
Casilla de correo 144
Teléfono N° 1633

EL DIARIO

Ferrocarril de Arica

Este importante asunto que tanto ha preocupado al país y que tan de cerca interesa al desarrollo de su comercio é industrias, está á punto de resolverse.

La comisión informante en las propuestas presentadas, cree aceptables las del sindicato de obras públicas de Chile y de la compañía alemana.

Preciso es recordar en este punto que el sindicato de obras públicas atribuye á la sección boliviana el costo de £ 723,000 y la compañía alemana el de £ un millón.

Esta diferencia, ¿determinaría nuestras simpatías respecto á la propuesta más baja para la sección boliviana?

Creemos que en este asunto tan grave y trascendental lo que importa es que se tomen todas las medidas de seguridad para que la obra se ejecute y sea realizada en el tiempo fijado en las propuestas. Si el sindicato de obras públicas de Chile, ofrece todas las garantías precisas para realizar la empresa en el tiempo fijado y el costo que determina, como se asegura, en buena hora que se le adjudique la propuesta y que, mediante Dios, cumpla sus designios, con el provecho que legítimamente debe tener, realizando los importantes fines que se han propuesto las dos altas partes contratantes. Mas, si la compañía alemana ofrece mayores garantías de ejecución ó ventajas apreciables para la realización de la obra, creemos que se debe también considerar ese aspecto sin preocuparse mucho de algunos miles de libras, ya que la obra es de tal trascendencia, que libras más ó menos, no son suficientes para amenguar su importancia y el interés que existe de asegurar su éxito en el menor tiempo posible.

Felizmente el gobierno de Chile está tan interesado como el de Bolivia en este asunto y procediendo con igual criterio que nosotros, aceptará la propuesta que mayores garantías de ejecución ofrezca sin fijarse demasiado en el mayor ó menor costo de una ú otra sección de esa línea.

Esperamos que muy en breve se solucionará este punto y comenzará el trabajo, cumpliendo así los anhelos de pueblos que al liquidar una desastrosa guerra, han solucionado un importante problema comercial é industrial, problema en el que el mayor número de ventajas estará de parte de Bolivia, si la sensatez y el patriotriotismo de sus hijos conserva el orden y la paz, para desarrollar el benéfico pregrama que se ha planteado.

En pro del comercio

El artículo que ayer dedicamos á la defensa de los intereses damnificados de nuestro comercio importador, no estaría completo si no agregásemos á la consideración del gobierno una circunstancia más que reagrava el perjuicio.

A esos robos que sufre el comercio y que se han denunciado de una manera clara y terminante, hay que agregar los daños por mal trato de las mercaderías, todo lo cual constituye un quebranto irreembolsable, desde que no procediendo dichos daños ó pérdidas de casos fortuitos, las compañías de seguros fundadamente pueden excusar el pago de lo perdido.

Partiendo de ésta base que solo promete expectativas de pérdidas, las compañías de seguros renuncian á toda operación aseguradora, y en consecuencia, el comercio importador no solo corre el riesgo de las pérdidas por robo y mal trato de sus mercaderías sino también el de los casos fortuitos contra los que, en este caso, tampoco puede asegurarse.

He ahí, pues, como un caso de perjuicio perfectamente facil de evitarse, acarrea otros de mayor trascendencia que ponen al comercio en situación de puros riesgos.

Los casos existen formulados de una manera que no puede ser más concreta.

Concedido el mal es fuerza aplicarle el remedio.

El comercio importador que representa el gremio que más favorece á las arcas nacionales porque dá los ingresos más saneados para subvenir á la administración pública, tiene derecho á exigir el más oportuno amparo á sus intereses, que también son los del pueblo consumidor.

Interpretando esa necesidad y ya que no se ocultan los orígenes y consecuencias del mal denunciado, insinuamos la inmediata intervención de nuestro gobierno.

BOLETIN TELEGRAFICO
(Via Galveston)

RUSIA

El novelista Gorkí enfermo

San Petersburgo, febrero 10.—El popular novelista Máximo Gorki se halla gravente enfermo.

El almırante Tchutkhine herido

Comunican de Sebastopol que una mujer del pueblo penetró en el gabinete del almirante Tchukine, tratando de victimarlo; el centinela que se hallaba apostado en la puerta disparó contra la agresora matándola instantáneamente. El proyectil disparado en el primer momento por la mujer indicada, tocó al almirante, resultando por esto herido.

Una bomba que estalla
Mnertos y heridos

En una taberna de los suburbios de esta capital hizo explosión una bomba matando á dos individuos é hiriendo á diez y siete. No se sabe si la explosión fué producida casual ó intencionalmente.

CHINA

Reclamación á Rusia

Pekín.—El gobierno del celeste imperio ha reclamado á Rusia la evacuación de Karbin y el retiro de las guardias situadas á lo largo de la línea férrea de la Manchuria, exigiendo que las tropas rusas retrocedan varias millas; además; el pago de intereses ascendentes á cinco millones de taels, los cuales Rusia deberá entregar al banco ruso chino.

Los extranjeros de Manchuria se han opuesto á este pedido del gobierno chino, alegando que en caso de que Rusia acceda, la vida y haciendas de los europeos estarían en peligro constantemente.

Destrucción de una misión inglesa

Se ha confirmado la noticia de que los chinos han destruido una misión inglesa en Shangpokin.

ITALIA

Terremoto en Galatti

Roma.—Continúa el terremoto en Galatti, los daños aumentan de una manera extraordinaria.

Se activan los trabajos para socorrer á la población que en su totalidad se halla sin abrigo.

Fallecimiento de Masoni

Comunican de Milán que el conocido industrial y sportman Masoni ha muerto en aquella ciudad.

Reorganización del ministerio

El ministerio ha quedado organizado definitivamente. en la siguiente forma; presidente del gabinete y ministro del interior señor Sonnino, de relaciones exteriores Guicciartini, de justicia Sachi, de tesoro Luzzatti, de hacienda Salandra, de instrucción Boselli, de obras públicas Carmani, de agricultura Pantano, de correos Alfredo Bacelli, de guerra Mainoni y de marina Mirabello.

ESPAÑA

El matrimonio del rey

Madrid.—Después del consejo de gabinete que habitualmente se efectúa los días jueves, el rey comunicó á los ministros su propósito de casarse con la princesa Ena de Battemberg. El ministro Moret lo felicitó por la acertada elección que había hecho.

Pidiendo garantías

Se ha publicado en Barcelona una convocatoria para un meeting que se efectuará el día domingo en Gerona, con el fin de pedir á los ministros las garantías necesarias.

La conferencia de Aigeciras

Comunican de Algeciras que el sultán de Marruecos ha aceptado la reglamentación del contrabando de armas en Marruecos sin excepción, destruyéndose las armas de guerra confiscadas. Se dice que la re-puesta se dará mañana.

Se afirma que el sultán desea conservar las armas útiles y vender las restantes.

De fuente fidedigna se sabe que Alemania está dispuesta á abandonar varias reivindicaciones.

A última hora se sabe que el sultán ha aceptado la reglamentación de contrabando de armas en Marruecos sin excepción.

El ministro Romero Robledo gravemente enfermo

El primer ministro señor Romero Robledo se halla gravemente enfermo, temiéndose por momentos un fatal desenlace.

ESTADOS UNIDOS

Circular de Miss Alice Roosevelt

Wáshington. La hija del presidente, Miss Alice Roosevelt ha enviado una circular á los diplomáticos extranjeros, anunciandoles que no desea ningún regalo oficial de bodas; porque considera como mejor regalo la expresión de simpatía de los jefes de estado.

Construcción de cuarteles en Manila

El secretario de estado Mr. Taft ha presentado á la comisión de presupuestos, el pedido de un crédito de veinte mil libras esterlinas para la construcción de cuarteles en Manila, en vista de la agravante situación que se desarrolla en China.

El tratado coreano japonés

Anuncian de Chefoó que efectivamente se ha confirmado que el emperador de Corea es un verdadero prisionero de los japoneses.

El emperador desde el primer momento se negó á firmar el tratado con el Japón, por lo cual las tropas japonesas rodearon el palacio y apoderándose de los sellos los pusieron al tratado.

Los ministros coreanos protestaron en vano, los japoneses no les hicieron caso.

JAPON

Tratado ruso chino

Tokio. Después de la conclusión de las negociaciones entre Rusia y la Ghina, para que aquella desocupe los territorios de la Manchuria; China exigirá á Inglaterra el abandono de Werchawey.

FRANCIA

Los inventarios
La convención franco rusa

Paris. Los inventarios que se efectúan en los templos de las provincias, continúan sin ningún incidente serio.

—La cámara de diputados discute actualmente la convención franco rusa.

INGLATERRA

La conferencia en Algeciras

Londres. Las noticias recibidas de Algeciras denotan que la conferencia ha llegado á un periodo crítico.

Se conoce las aspiraciones y miras de Francia, basándose en las declaraciones que ha hecho el ministro Roubier ante la cámara de diputados en París; pero se ignora absolutamente las intenciones que abriga Alemania.

La mayoría de los delegados estan en favor de las aspiraciones de Francia. Todos indican que las reformas que se introducen serían vanas sin establecerse previamente el orden, tarea que solamente Francia podría asumir con éxito. Los delegados desean llegar á un arreglo leal y honrado, sin herir el amor propio de ninguna potencia.

Reforzando la escuadra del Mar del Norte

Se anuncia de Malta que después de las maniobras qne efectuan las escuadras inglesas, cuatro acorazados de la flota del Mediterráneo y cuatro acorazados de la flota del Atlántico irán á reforzar la escuadra del Mar del Norte. Esta noticia ha causado alguna extrañeza en las principales capitales europeas.

Planos de las fortificaciones de Sidney

El diario "The Daily Chronicle", publica un telegrama de su corresponsal en Vielbourne, en el que anuncia que se ha encontrado en los bagajes de dos viajeros japoneses las fortificaciones de Sydney.

ALEMANIA

La terapéutica antituberculosa

Berlin. El célebre médico doctor Behring, ha manifestado que le sería imposible dar á conocer su nuevo método terapéutico para la curación de la tubertulosis antes de que termine el otoño, época en que concluirá sus trabajos de experimentación.

ARGENTINA

Arresto de un estafador

Buenos Aires.—A pedido las autoridades chilenas de Santiago se ha arrestado á Duffre Noffa acusado de defraudación de quince mil pesos en Chile.

Explosión en San Martin

En San Martín se ha producido una explosión en la fábrica de fuegos pirotécnicos de José Pirate, motivada por el descuido de los peones.

El gran incendio que siguió á la explosión fué dominado á las tres horas con el concurso de las autoridades y de los particulares. Con la fuerza de la explosión varios individuos han sido arrojados á gran altura, habiéndose encontrado cinco cadáveres á la distancia de cinco cuadras del lugar del suceso.

Un soldado loco

El conscripto Avanubia fué atacado de enagenación mental y en ese estado mató con un tiro de Mausser, en el Río Cuarto, al capitán Méndez y un centinela, hiriendo de gravedad á dos soldados de tropa.

Renuncia del décano de la facultad de medicina

Ha renunciado el décano de la facultad de medicina doctor Uballes, reemplazándolo el doctor Baer.

Muerte del senador Uriburu

El senador señor Francisco Uriburu ha fallecido después de corta enfermedad.

CHILE

La huelga de Antofagasta
Reanudando trabajos
Otros detalles

Santiago. Continúa la censura ejercida sobre las oficinas telegráficas, para que no se dé á conocer al público los detalles de la huelga de Antofagasta; sin embargo se sabe que el orden se ha restablecido, habiendo las autoridades dominado la situación.

Los trabajadores han notificado al intendente que mañana reanudarán su trabajo.

Los coches han comenzado ya á traficar y parece que la calma será completa, los carreteros aún no han salido de sus domicilios, pero es muy probable que mañana volverán á sus labores diarias.

El periódico "Vanguardiá" ha sido clausurado por haber publicado algunos artículos incitando al pueblo á que continue en huelga.

Las autoridades no cesaron de trabajar toda la noche á fin de obtener la tranquilidad pública.

El escritor Pablo Figueroa el vicario y el primer alcalde han ofrecido su concurso amistoso, para recobrar el orden alterado.

Se anuncia que el joven que fué masacrado por el pueblo apellidaba Rogers y era empleado de la casa inglesa Lomax.

En la pampa todo está tranquilo y el ferrocarril á Bolivia reanudará el servicio desde mañana, tratando de que empiecen mañana los trabajos en los muelles y en las maestranzas del ferrocarril.

La muerte del intendente señor Santelices ha sido desmentida, resultando inexacta la versión que á este respecto se hizo circular.

Se sabe que en los actuales disturbios tomaron parte muy activa muchas personas comprometidas en los sucesos de octubre del año pasado en Santiago.

Los asesinatos y los robos efectuados por la muchedumbre son numerosos, de los que se protesta contra el gobierno que ha desatendido los clamores del comercio y del vecindario, pidiéndole garantías mucho antes de los desórdenes.

La policía era escasa y la política andaba muy revuelta, lo que necesariamente fué una circunstancia que favoreció al desarrollo de los anteriores acontecimientos.

La mayor parte de los funcionarios públicos desempeñaban interinamente sus puestos y existían entre los del pueblo odios incontenibles, que esperaban una ocasión oportuna para desbordarse.

El gobierno pensó á un principio en llevar las tropas de Iquique á Antofagasta; pero en vista del caracter tranquilo que han asumido las cosas, desistió de su propósito.

Se dice que el movimiento obedeció al odio que profesan los demócratas á los balmacedistas.

El coronel Ledesma telegrafío al general Goñi informándole que en los actuales acontecimientos, la conducta de la tropa y la oficialidad fué digna de todo elojio, pues dice se obró combinando la prudencia requerida en estos casos con la energía, según instruciones recibidas del intendente.

Ayer y hoy no ha ocurrido ninguna novedad. La mayor parte de las empresas han reanudado sus faenas asistiendo los operarios que en ellas trabajan.

Los jornaleros de la aduana anuncian que mañana camenzarán á trabajar. Los pocos descontentos que quedan permanecen en actitud tranquila.

Se anuncia oficialmente que la huelga, comienza á declinar.

El trasporte "Chacabuco" que fué enviado por el gobierno para cooperar al restablecimiento del orden, ha fondeado en el puerto de Antofagasta, desembarcando la artillería de costa que conducía,

Las tropas existentes en aquél puerto continúan resguardando los puntos vulnerables.

El intendente anuncia que los azuzadores del populacho continúan lanzando proclamas subversivas, incitando al pueblo para nuevos desórdenes, so pretexto de que lo defienden.

La casa del señor Antonio Varas fué incendiada por los revoltosos el día jueves, principiando el incendio por la tiendan "La Chupalla" que se halla contigua á la imprenta de "El Industrial" Los bomberos que fueron á dominar el fuego fueron recibidos á balazos, por lo que las tropas cargaron contra el populacho y afusilaron á cinco incendiarios.

Los barrios apartados de la población fueron los que sufrieron todo género de depredaciones, numerosas casas fueron incendiadas y saqueadas.

Se anuncia que próximamente irá el presidente Riesco á Antofagasta en compañía del ministro de hacienda,

Un suceso trájico

El conocido joven periodista Diógenes Barreda Fuentealba ha asesinado el día de ayer, en Valparaiso á su querida, llamada Cristina Creasat, de nacionalidad italiana y veinte años de edad, suicidándose en seguida.

Aumento de sueldos

Se ha promulgado la ley por el que se señala un aumento á los sueldos de los oficiales de la corte superior de justicia en Tacna.

La langosta invade á Bolivia

Se anuncia que la langosta que asolaba las campiñas argentinas ha avanzado hacia el norte invadiendo los departamentos bolivianos de Tarija y Santa Cruz, destruyendo las sementeras y los campos.

Un prefecto encarcelado

Se ha encarcelado al prefecto de Collipulli, Ricardo Larenas, por haber atentado contra el gobernador Rojas Hunneus.

En el senado

El senado ha probado el pago de un sobre sueldo á los preceptores, mientras se despache el proyecto de aumento de sueldos á todos los funcionarios públicos.

En esta misma sesión se ha aprobado el ascenso de los capitanes de navío Lastarria y Lopez Valdez y los proyectos de construcción de habitaciones para los obreros, que no tienen recursos. Además se han aprobado otros proyectos importantes.

En la cámara de diputados

La cámara de diputados ha sesionado hoy, tratándose de varios asuntos.

El diputado Astorquiza, estima ilegal la administración de alcoholes, y exige que los agricultores usen medidas especiales para llevar la cuenta de la producción anual.

El ministro en contestación prometió corregir los abusos que se cometen en la administración de alcoholes.

El diputado Suarez Mujica ha declarado que obstruirá todo negocio parlamentario sinó se incluye en la convocatoria, su proyecto de suspender los derechos que pagan los azúcares, influyéndose para ello con el presidente de la cámara que se ha reservado el derecho constitucional y no influirá en nada.

Otras noticias

El señor Alejandro Tinsly ha sido nombrado interinamente prefecto dé Valparaíso.

—Se anuncia que muy en breve el presidente Riesco se dirigirá á Valparaíso.

—Regresan á Lima la familia Panizo, el periodista Larrañaga y el comandante Cateriano.

INTERIOR

COCHABAMBA

Febrero 10. Se ha instalado la corte del distrito posesionándose de su cargo los ministros últimamente nombrados, señores Samuel Zenteno y Desiderio Gandarillas. con los conjueces: Daniel Salamanca; Manuel M. Cossio y Manuel E. Vergara.

Corre el rumor de que los señores Venancio Jiménez y Fulgio Bavá han resuelto no aceptar el cargo de vocales de esta corte.

—Se hallan paralizados los trabajos del río Rocha. Los comisionados Julio Rodríguez y Daniel Salamanca han renunciado á ocuparse en el cargo que les confió el gobierno.

—La suspensión de las aguas está causando alarma á los agricultores.

ORURO

Febrero 10. Hoy á horas 3 p. m. llegó el señor presidente de la república, El pueblo lo recibió entusiasta, con una numerosa comitiva de coches. La población presenta un simpático aspecto, engalanada con la enseña nacional.

La colonia chilena le dará un suntuoso banquete y obsequiará á su señora un hermoso estuche de servicio.

El batallón Campero le rindió los honores de ordenanza.

Esta noche habrá un gran banquete en el palacio, ofrecido por el prefecto accidental.

Hoy aniversario del 10 de febrero. El laborioso pueblo de Oruro saludará á sus héroes con la práctica del trabajo que es su norma y la cualidad que le distingue.



—El hotel Aramayo estuvo anoche de movimiento extraordinario: dos manifestasiones se realizaron con el lucimiento que sabe dar á su servicio el *maitre* de ese establecimiento.

Eran dos banquetes.

He aquí el menú del pranzo offerto dalla colonia italiana in onore di S. E. il signor ministro d' Italia Cav. Tommaso Carletti:

Minestra di volatili antipasto, lamprea in terrini, rissole di pernici, pollo alla caccirtora, filetti alla italiana, punch alla romana, asparagi alla parmigiano, tacchino truffato, insalate assortite, fruta di stagione, dolci, café sigari.

Asistieron á este banquete los señores: Juan Torti, Pascual Faraco, César Caballero, Vicente Fabiani, Arturo Gazaniga, Alfredo Biscardi, Luis Fabiani, Blas Orrico, Ascencio Minu-

to, Luis Torti, Carlos Colonna, Juan Rebisso, Pablo Macoco, Pascual Cesarino, Domingo Lorini, Alejandro Magnani y otros muchos.

No menos lucido estuvo el banquete ofrecido por Mr. H. N. Carvalho á los señores Tompson y señora, Jakson y señora, Zalles y señora.

El menú fué el siguiente:

Lay on macduff & damned be he who first cries hold enough. Macbeth. Hors d'oeuvres: And let there be no feeling of regret when y embark, Tennison, olives a la singleton, we pluk the luscious olive from the branch Walloce, soup: ox tail soup á la foster, a horse....a horse....my kingdom for á horse. Rich III, fish, saus atout, tomorrow will be Friday and we've caught no fish today, old song, game, venison cutlets a la I leave it to you, i sometimes trink the grave, which mos men mourn, was only meant to save Biron, poultry quails á la Chicken, a bir in the and is worth two in the bush, proverb, joint, leg of lamb a la Pazitover, i am a tainted wather of the flock, merchant of venice, vegetables, varices á la sursum corda (lift up your hearts) ices, bomba a la grand slam, double troil & trouble.... macbeth, fruit salad a la pons asinorum, a litle knowledge is a dangerous thinh, coffee au lait of the last minstrel, we will proceed no further in this business machet, chmpagne, liqueurs, water water everywhere, nor any drop to drink, coleridge.

—Se han distribuido las tarjetas de invitación para el matrimonio de la señorita Aida Gainsborg con el señor José Aguirre Achá, que se efectuará mañana á las 10 a. m.

—Anoche en casa del señor cónsul chileno don Luis Ortuzar hubo una bonita reunión, festejando el natalicio de su simpática señora Raquel de Ortuzar.

—La retreta de esta tarde será amenizada con las piezas siguientes por la banda del batallón Loa.

1 Macambruco, marcha militar.
2 Aria de la ópera Elixir de Amor.
3 Impresión de tu mirada, vals.
4 Londres, vals.
5 Bandera querida, marcha.

—La banda del batallón Independencia ejecutará las piezas siguientes en la retreta de esta noche:

1 Los Luchadores, marcha.
2 Freres joyeux de la Champagne, vals.
3 Fantasía de la ópera Mefistófele.
4 Un beso al universo, vals.
5 Gitana, mazurca brillante.
6 Sobre motivos populares en Italia; marcha.

—La banda del regimiento de artillería ejecutará las piezas siguientes en la retreta de esta tarde en la avenida del Prado:

1 Tedesca, marcha.
2 Segundo número del potpourri de la zarzuela Si yo fuera Rey.
3 Sabina, vals.
4 Eres mi vida, schottisch.
5 La Lotería, polca.
6 Sobre motivos populares en Italia, marcha final.

JUDICIAL

Con el fin de que la opinión vea cómo se administra justicia en nuestro país, publicamos el escrito que sigue en el ruidoso asunto Vera Carrasco-Verastegui. Este juicio ha terminado en la corte suprema en favor del señor Vera Carrasco. La parte perdidosa no se conforma. ¿Admitirán los jueces sus incidentes? Ya lo veremos.

Señor Juez de Partido.

Responde y pide se acceda á la extensión de la escritura que indica.

Zenón Birbuet por don Tomás Vera Carrasco, en el remate verificado de la casa situada en la calle del Comercio, que fué de la propiedad de don Lorenzo Verástegui, por ejecución coactiva del Crédito Hipotecario de Bolivia, ante los respetos de usted digo: que se ha de servir rechazar los incidentes maliciosos y burlescos de fojas 184 y fojas 191 con costas y multa en su máximum, ejecutando los autos pasados en autoridad de cosa juzgada que no admiten incidente ni recurso, como paso á demostrarlo.

—

El auto supremo de fojas 177 anulando la reposición decretada á fojas 91 vuelta establece la validez del remate de fojas 23. Siendo dicho auto dictado en casación no admite recurso de ningún género como lo prescribe el artículo 825 del procedimiento civil.

El remate verificado á fojas 23 está ejecutoriado, confiere á mi poderdante un derecho perfecto sobre la casa rematada, ya que el rematador ha cumplido estrictamente los deberes que la ley le impone.

En efecto, el cheque de fojas 25 girado el 3 de enero de 1905 á orden y disposición de este juzgado, está complementado por el certificado de fojas 192 que dice: "desde el 2 de enero de 1905 don Tomás V. Carrasco ha tenido en el Banco Industrial los indicados 50,000 Bs. sin que hasta la fecha del depósito efectuado el día 6 haya dispuesto de la expresada suma ni de parte de ella".

El indicado día 6 se constituyó en depósito la misma suma y siempre á orden y disposición de este juzgado como se ve del certificado de fojas 185.

De aquí resulta que el precio de Bs. 50,000 ha estado á disposición de este juzgado desde el 3 de enero de 1905 hasta cuando legalmente se sirva ordenar su distribución.

El 3 de enero de 1905 corresponde exactamente al 3° día de la diligencia de remate de fojas 23 y que fué el 31 de diciembre de 1904 y desde entonces el precio de dicho remate ha estado pagado.

El certificado de fojas 183 vuelta ordenado por un juez incompetente que no tiene jurisdicción ninguna en este asunto, no tiene valor legal, porque se refiere á un depósito á orden de este juzgado que está maliciosamente solicitado, ya que constaba en el proceso el cheque de fojas 25 que no era depósito sino letra á orden del juez y lo que debieron preguntar no era la existencia del depósito, sino, sí el señor Vera Carrasco tenía fondos depositados en el Banco para cubrir ese cheque. Entonces el certificado habría sido igual al de fojas 192 que destruye completamente el de fojas 183 vuelta.

Se dirá quizá que el cheque de fojas 25 debía ser un depósito; pero llamo la atención del señor juez sobre que ese cheque ha estado aceptado por la parte contraria que no hizo observación alguna en su debida oportunidad.

Además se ha discutido la nulidad del segundo remate en todos sus aspectos y cuando la corte suprema ha declarado que no existe nulidad ninguna en ese acto judicial ha amparado también la validez de ese cheque envuelto en todas las observaciones de la parte contraria.

—

Empero en el supuesto no consentido de que no hubiera estado pagado el precio ¿era motivo para destruir el remate? De ninguna manera.

El artículo 494 del procedimiento civil dice: "que el comprador pedirá la aprobación del remate dentro de 3° día oblando el dinero".

El artículo 495 dice todavía, "si el rematador omitiere pedir la aprobación del remate en el término señalado el juez lo hará de oficio obligando al comprador al pago del precio aun con apremio personal".

El artículo 53 del decreto de 22 de julio de 1869 dice: "que no siendo hecho el remate por la sociedad sino por otro estará obligado á pagar dentro de cinco días las anualidades vencidas intereses y costas bajo pena de abonar intereses penales por la demora".

El artículo 54 del mismo decreto del 69 dice "que el comprador tiene los mismos plazos que el deudor primitivo para el pago de las anualidades".

De todas estas disposiciones resulta que la falta de pago del precio se resuelve en duplicar intereses ó en exiger por apremio sin que por ello deje de tener efectos legales un remate consumado y ejecutoriado.

—

En la especie ¿cuando debía mi poderdante pagar el precio del remate? El 3 de enero. Así lo hizo como consta á fojas 25 y 26.

Empero el mismo 31 de diciembre de 1904 y á fojas 24 se había pedido la nulidad del remate de fojas 23; el traslado decretado á fojas 24 vuelta se notificó á mi poderdante el mismo 3 de enero, lo que suspendía el deber de pagar el precio mientras se resuelva el incidente de nulidad presentado dos horas después de verificado y consumado dicho remate.

Ese incidente de nulidad aceptado por este juzgado y por la corte superior ha sido casado por la corte suprema y solo desde que se notificó con el cúmplase de fojas 181 corrría el término de que hablan los artículos 494 del procedimiento civil y 53 del decreto supremo de 22 de julio de 1869.

Ese cúmplase se me ha notificado recien el 8 de febrero como consta á fojas 191 vuelta y el 6, es decir, dos días antes de ese cúmplase se ha presentado el certificado de depósito de fojas 185.

Aun en la hipótesis no consentida de que el cheque de fojas 25 no se tomára en cuenta el pago verificado por mi poderdante ha sido anterior á los términos que establece la ley para verificar dicho pago no existiendo por tanto ningun óbice para la extensión de la escritura.

Todavía hay más; nuestra corte suprema, en este punto dice: «El hecho de haberse oblado el precio del fundo rematado, con posterioridad al término prescrito por el artículo 494 del procedimiento civil, no produce la nulidad del remate». Gaceta Judicial número 678, página 30.

De lo expuesto: resulta que estando cumplidos los requisitos de ley por haber estado el precio del remate á disposición del juzgado desde el 3 de enero de 1905 y estando declarado válido ese remate por la corte suprema es del caso que su probidad se sirva ordenar la extensión de la escritura debiendo pagarse el dinero oblado á quienes corresponda de conformidad con el último inciso del artículo 494 del procedimiento civil y el último inciso también del artículo 53 del decreto de 22 de julio de 1869.

—

Aquí debía terminar este escrito; pero me es forzoso ocupar la atención del juzgado con los burlescos incidentes propuestos por la parte contraria á fojas 184 y 191.

En el primer escrito se dice: que los herederos del señor Verastegui han cancelado el crédito al banco hipotecario y que por tanto ya no hay lugar al juicio. En el segundo se acompaña la escritura de cancelación de fojas 188.

He dicho que estos incidentes son burlescos y ofenden á la seriedad de la magistratura porque los actos judiciales confieren derechos perfectos que no pueden destruirse por la sola voluntad de una de las partes.

Un remate es un contrato de venta incuestionable puesto que allí se fija el precio sobre la cosa rematada aplicándose á ese acto el artículo 1,004 del código civil.

Esta ley establece que se perfecciona la venta y el comprador adquiere la propiedad desde que él y el vendedor convienen en la cosa y en el precio, aunque la cosa no haya sido entregada ni el precio pagado.

En el presente caso se trata de una venta judicial en la vía coactiva. Es el juez que asume el carácter de vendedor por ministerio de la ley y la fijación del precio de la cosa en el remate confiere la propiedad al rematador.

Nuestra corte suprema ha estatuido á este respecto lo que sigue: «Siendo el remate un contrato de compra venta, no puede disolverse sino por mútuo disenso». Gaceta Judicial número extaordinario de 4 de enero de 1878 página 141.

«La venta verificada en subasta pública se perfecciona mediante la adjudicación conferida al mayor postor, quien concurre voluntariamente al acto, y fija por medio de las ofertas que hace, el precio del inmueble rematado, cumpliendo en esta forma, con las condiciones requeridas por el artículo 1,004 del código civil, para el perfeccionamiento del contrato de venta. Las diligencias ulteriores de aprobación, otorgamiento de escrituras y demás, no significan otra cosa que la homologación del acto, siempre que el procedimiento no adolezca de ningun vicio, así como la autenticación del título constitutivo del derecho. Gaceta Judicial número 669 página 37.

Un contrato perfecto como es un remate no puede ser disuelto sino por mutuo disenso; una de las partes por si y ante si no puede destruírlo porque eso equivaldría á la clásica infracción de los artículos 725 y 726 del código civil.

Mi poderdante como rematador sostiene el remate, es propietario de la casa rematada, no convendrá jamás en debilitar siquiera los efectos de ese remate, por consiguiente no hay motivo alguno para infringir los artículos 1,004, 725 y 726 del código civil.

—

El fundamento de la parte contraria es que había cancelado el crédito al Banco.

Esa cancelación tiene fecha 6 del que rige es decir, el mismo día en que se hizo el depósito de fojas 185 como se ve de la escritura de fojas 188.

Pero, ¿qué valor tiene esa cancelación y que efecto puede producir con relación al remate consumado y ejecutoriado? Legalmente no produce ningun efecto contra ese remate, según paso á demostrarlo.

El artículo 486 del procedimiento civil dice: "que durante el término de los pregones el ejecutado puede pagar la deuda y redimir los bienes de la subasta".

De acuerdo con esta ley, el artículo 52 del decreto de 22 de julio del 69 dice: "que no se admitirá ninguna oposición á la *enagenación* á no ser el pago de la deuda".

Esto quiere decir que después de los pregones y después de la enagenación ó venta, el pago no redime los bienes de la subasta, y nuestra corte suprema ha estatuido á este respecto lo que sigue: "Considerando: que el deudor puede redimir sus bienes de la subasta, pagando la obligación durante el término de los pregones, como lo determina el artículo 486 del procedimiento civil, sin serle permitido hacerlo en época posterior: que el ejecutado presentó sus ofertas de pago, después de pronunciado el respectivo auto de adjudicación del inmueble embargado en favor del ejecutante; que habiéndose desestimado dichas ofertas como extemporáneas, no se ha infringido, por consiguiente, el artículo 849 del código civil." G. J. número 717 página 20.

—

Además de esto que es tan esplícito el artículo 756 del código civil dice: "que los contratos no tienen efecto sino entre las partes contratantes; no dañan ni aprovechan á un tercero".

La escritura de fojas 188 entre el administrador del Banco que se ha prestado tan dócilmente á hacer esa cancelación después de haber rematado la casa hipotecada y Agustina Verástegui, no daña ni aprovecha á mi poderdante, cuyo remate perfecto no puede ser obstaculizado por esta escritura que servirá á doña Agustina Verástegui para deducir del precio del remate la cantidad que ha pagado al Banco, sin perjudicar en nada al rematador, que en este caso es un tercero sin relación ninguna con los contrastantes.

El artículo 833 del código civil dice: "el pago hecho por el deudor al acreedor en perjuicio de un tercero es nulo".

El remate de la casa ejecutada por el Crédito Hipotecario tuvo lugar el 31 de diciembre de 1904; entonces se dió la buena pro á mi poderdante; el pago de fojas 188 es de 6 del que rige, es decir, después de un año, un mes y seis días de que mi poderdante fué propietario de la casa con arreglo al artículo 1,004 del código civil.

Ese pago ó cancelación se ha hecho con el propósito de perjudicar los derechos adquiridos de mi poderdante y en fraude de la ley, por consiguiente es nulo como lo determinan los artículos 833 y 935 número 1o. del código civil.

Para justificar este hecho basta manifestar que el auto de fojas 177 fué publicado en la prensa de esta ciudad el 27 de enero y después de conocido así el derecho perfecto de mi poderdante se ha querido destruir la cosa juzgada con una cancelación indebida que defrauda dicho derecho.

Lo que nos parece extraño es que una institución séria como el Crédito Hipotecario, se hubiera prestado á una operación tan incorrecta colaborando á que su propio juicio coactivo y el remate por él verificado, sea objeto de incidentes ilegales con armas que él mismo suministra sin cuidar debidamente los prestigios de la institución.

Un acreedor particular no se consideraría honrado si después de hacer rematar un bien recibe el pago fomentando incidentes en su propia ejecución. ¿Qué diremos de una institución de Crédito?

Felizmente nuestras leyes amparan el derecho del rematador y ese pago verificado en perjuicio de él es completamente nulo; no le daña ni le aprovecha según los artículos 756 y 833 del código civil.

—

Causando ejecutoria el auto supremo de fojas 177, según el caso 1o. del artículo 307 del procedimiento civil debe ejecutarse en los términos del artículo 311 del mismo código, y sin que pueda interrumpirse por ningún procedimiento ni recurso según el artículo 313 del repetido procedimiento.

La escritura de fojas 188 lo más que puede conceder á Agustina Verástegui es la facultad de reembolsarse de lo pagado con el producto del remate, ni más ni menos que un acreedor sub-rogado que toma un crédito en el estado en que se encuentra, para reembolsarse lo que ha pagado.

En su mérito y estando consumado y ejecutoriado el remate en favor de mi poderdante ruego á su probidad se sirva rechazar los incidentes de fojas 184 y fojas 191, con costas y la multa en su máximun; y en ejecución de sentencia, acceder á mi solicitud de fojas 185 quedando como duplicado el cheque de fojas 25 sin necesidad de desglose. Será justicia, etc. La Paz, 10 de febrero de 1906.

José Carrasco,
Abogado.

Zenón Birbuet,
Procurador.



INSTRUCCION PUBLICA

—El señor Honorato Landa ha invitado para una conferencia que dará hoy á horas 2 p. m. en el salón consistorial, sobre higiene escolar. Es ya tiempo de atender practicamente estos asuntos.

BANCOS

En la solicitud de los bancos Alemán Transatlántico é Industrial de esta ciudad, se ha dictado el siguiente decreto:

Vistos los precedentes memoriales del gerente del banco alemán transatlántico y del director gerente del banco industrial, por los que piden declaratoria de que la moneda de media libra esterlina puede tener carácter cancelatorio, y considerando: que la ley de 28 de noviembre de 1901 entraña el objeto de dotar el país de circulante de oro, dando con tal propósito carácter cancelatorio á la referida libra inglesa; que la igual media libra, reuniendo las calidades de la ley y peso en la proporción de una mitad de aquella no contradice los fines de la ley, como moneda subdivisionaria de oro, facilitando por el contrario las transacciones y tendiendo á propagar su circulación en el mercado; en su mérito se declara: que la media libra esterlina ó medio soberano inglés, tiene carácter cancelatorio, representando el valor de seis bolivianos veinticinco centavos (Bs. 6.25).—Regístrese, comuníquese y devuélvase.—Montes—Claudio Pinilla.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

Prefectura.—Despacho del día 10

Se adjudica á Enrique Palombo cincuenta pertenencias sobre vetas de estaño en el cantón Ichoca de la provincia de Inquisivi, con el nombre de "Monte Rosa."

Quintín Rubín de Celis, sobre denuncia de caducidad de la mina "Diana." Informe el notario.

Serapio Eyzaguirre, sobre desgloce de documentos en la oposición á la adjudicación minera "Amigos" de Miltiades Armas. Practíquese el desgloce.

David Mariaca, solicitando rebaja del importe de la licitación del impuesto sobre la coca de Caupolicán. Informe el presidente de la junta municipal de Pelechuco.

Manuel Martínez Asenjo, pidiendo exención del pago del impuesto de timbres en un contrato. Vista.

José Ampuero, sobre exención del servicio militar. Practíquese reconocimiento médico-legal.

Alejandro Lazcano, sobre denuncia de caducidad de la concesión minera "San Francisco" de Manuel Pelaez. Vista.

Mariano Maita, pidiendo amparo de posesión. Pase ante el subprefecto de Pacajes.

Manuel Mamani, pidiendo pago de indemnización por expropiación de terrenos en la región de Challapampa. Practíquese la tazación respectiva.

Feliciano Castro, soticitando testimonio. Franquéese.

Asunta v. de Baldivieso, pidiendo testimonio. Franquéese.

Juan B. Rada, solicitando testimonio. Franquéese.

Paz Medina, sobre pago de impuesto fiscal que recae sobre la testamentaría de Anacarcis Medina. Pase al juez instructor para la ratificación jurada.

Francisco P. Salazar contra Luis Carvajal, por cobro de pesos. Notifíquese.

VARIAS

El incendio de anoche.—Al toque de alarma que dieron los rondines, un numeroso gentío acudió al lugar del siniestro, siendo grande la sorpresa al ver consumír el fuego las casas de los señores Leónidas Delgado é Isaac Tamayo situadas en la calle Recreo. El incendio se pronunció á horas 11 y duró más ó menos dos horas, durante las cuales se esforzó la compañía de bomberos en apagar el atróz elemento, que no dió lugar á lamentar mayores desgracias.

Las dos indicadas casas han quedado convertidas en escombros, que merced al oportuno aguacero pudo proveerse de agua á la bomba, que á no ser así el siniestro hubiera tomado proporciones muucho más graves, dada la escasez de agua que se encuentra ese barrio.

Las casas incendiadas no son las que ocupa el Banco Agrícola ni la en que habita el señor Delgado; sinó otras casas que tenían los indicados señores en la misma calle.

Neuralgias y Jaquecas

desaparecen por dolorosas que sean en unos cuanto minutos con solo tomar 3 ó 4 Perlas de Esencia de Trementi an de Clertan. Preparadas por un procedimiento especial que han merecido la aprobación de la Academia de medicina de Paris, se venden en frascos en todas las farmacias. El tratamiento de la enfermedad solamente cuesta unos cuantos céntimos cada vez que se emplea. Advertencia. Para evitar toda confusión, cuídese de exigir sobre la envoltura las señas del Laboratorio: casa L. Frere' 19 rue Jacob, Paris.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Siempre que la ocasión se nos presenta, aconsejamos á cuantas personas sufren de sarpullidos, forúnculos, eczemas ó en general de enfermedades de la piel, que hagan uso del alquitrán Guyot, pues con él se logra en poco tiempo curar aun aquellas más antiguas y rebeldes á todo otro remedio. Una cucharadita de las de café, en un vaso de agua al tiempo de comer, basta para obtener dicho resultado. De venta en todas las farmacias. Advertencia. Si os quisieren vender tal ó cual producto en lugar del alquitrán de Guyot, desconfiad de la oferta es interesada. Lo mejor es exigir terminantemente el verdadero Alquitrán de Guyot, cuya etiqueta si es legítima deberá llevar á lo menos el nombre Guyot en letras grandes la firma de Guyot al pie en tres colores; violeta, verde y rojo é igualmente las señas del laboratorio. Casa L. Frere. 19 rue Jacob, Paris,

ANEMIA, DEBILIDAD

El uso del Quinium Labarraque á la dosis de una copita después de cada comida basta para restablecer rápidamente las fuerzas en aquellos enfermos más agotados y para curar seguramente y sin sacudidas las enfermedades de languidez y de anemia, aún aquellas más antiguas y más rebeldes á todo otro remedio impidiendo que la enfermedad se reproduzca más tarde. Por eso, la Academia de Medicina de Paris no ha vacilado en aprobar la fórmula de dicho producto, recomendándolo así á la confianza de losenfermos lo cual en una recompensa rara vez acordoda por la docta corporación, Hállase de venta el Quinium Labarraque en todas las farmacias y en el depósito central de paris: casa L, Frere 19 rue Jacob. Una botella dura de 12 á 15 días, es poco costo con brillantes resultados.

CONTRA LAS DIARREAS

Persistentes aconsejamos siempre el uso del Carbón de Belloc. Es un remedio que usado á la dosis de 2 á 3 cucharadas soperas después de cada comida hace cesar en unos días las diarreas más tenaces y rebeldes á todo otro remedio, por que hace perfecta la digestión y que es el mejor anticéptico de los intestinos. Por eso y para garantía de los enfermos la Academia de Medicina de París ha aprobado este medicamento, honor muy raro. Basta disolver dicho polvo eu un vaso de agua y beber. El color del líquido no seduce la primera vez pero el enfermo se acostumbra pronto al notar los buenos resultados y lo prepio á cualquier otro. De venta en todas las farmacias y en el depósito general 19, rue Jocob París, N. B. Puédese remplasar el Carbón de Belloc por las pastillas de Belloc de composición idéntica y la misma eficacia; 2 ó 3 pastillas después de cada comida.

EL REY DE LOS DENTRIFICOS

Es el dentol. En efecto el Dentol (lo mismo que la pasta ó el Polvo) es un dentrífico soberanamente antiséptico y del más agradable perfume. Creado conforme á los trabajos de Pteur destruye todos los malos microbios de la boca, impidiendo ó curando la caries de los dientes y las enfermedades de la garganta. En unos días solamente comunica á los dientes una brillante blancura, destruye el zarro dejando en la boca deliciosa y persistente frescura. Aplicado con un poco de imate calma instantáneamente los dolores de muelas por rabiosos que sean, Hállase el Dentol de venta en los salones de peluquería fumerías. Depósito general: casa L. Frere, 19 rue Jacob





La Paz.-Calle del Teatro, número 23 y 24, casa del

Señor Macario Pinilla

Ofrecen en venta:
Alcohol, varias marcas
Almidón de trigo
Amargo de Angostura
Arroz de la India
Azul en cajitas
Aceite de linaza cocido
Aceite de Olivo para mesa
Agua de Vichy "Celestins"
Botas para caballería é infantería
Bacalao sin espinas
Cerveza blanca Cousiño Pilsener, Santiago de Chile
Cerveza negra. Extracto de Malta, Cervecerías Unidas, Santiago
Choros y Cheritos al natural de Calbuco, Chile
Canela y Canelón
Cabo de cáñamo alquitranado
Corchos, cónicos y cilíndricos
Cominos de Malta
Cemento romano
Cohetillos chinos y de mistura
Espárragos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile.
Espuelas chilenas
Espolines de níquel
Estribos de madera
Fieltros para coronas, diversos colores
Fierro fleje para sunchos
Fierro redondo de ½ pulgada
Fierro para herrajes
Fierro para clavos
Frenos chilenos
Fósforos de palo y de cera números 26 y 28
Fideos amarillos de Arica y Valparaíso
Frutasial jugo: duraznos amarillos y blancos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile
Garbanzos
Guindas secas
Harina de Chile marca "Espiga". doble saco: puesta en Guaqui y Puerto Pérez
Hilo Yute para entartar coca
Higos secos
Leche condensada en tarros de uno y media libra
Langostas de Juan Fernández de Carlos Fonk y Cia. Valparaíso
Miel de Palma para postre de la hacienda Cocalau, Chile
Miel de avejas
Nueces
Oldton-Gin de W. A. Gilbey
Orégano
Pellonés dob'es y sensillos de merino
Petit-pois
Porotos
Sardinas
Salmón Americo E. U. de A.
Tomates al natural
Té Horminan's, cuatro libras
Velas Buque de 4, 2, 6, 8 en libra
Vermout Rossi
Vidrios blancos y de color
Vino dulce blanco en barriles
Vinos chilenos de varias marcas, tinto y blanco
Whisky Special de Whyte y Mackay, Glasgow
Zapatos para mineros y para ejército

BODEGA

DE LA

Hacienda de Chivisivi

Teléfono 202, Casilla 175

Se avisa al público que esta Bodega se ha trasladado á su nuevo y espacioso local, calle Recreo Nos. 56 y 58.

La venta de sus muy conocidos y recomendados **Vinos y Licores**, se hará en la misma forma, á su numerosa y distinguida clientela. Se reparte á domicilio.

NOTA: Se advierte que es el único depósito donde se expenden productos de la Viña de Chivisivi.

LA CORONA DE ORO

Casa importadora

DE

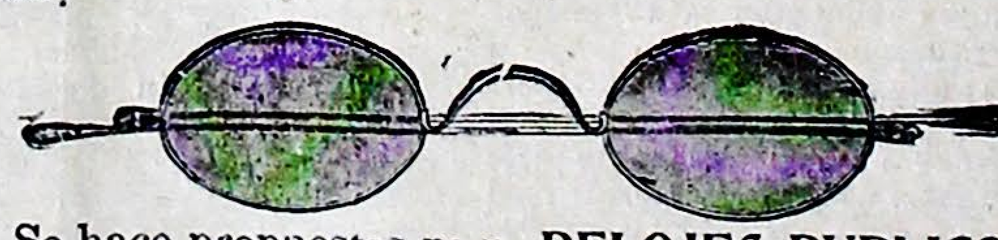
Schohaus y Cia.--LA PAZ



Relojería, Joyería, Anteojos, artículos ópticos, Artículos de Fantasía, Pianos, Armonios, Muebles, Fabricación de sellos de Goma.

La casa ocupa trabajadores en el ramo de Joyería y Relojería, que habían practicado en los talleres más principales de Europa.

Se ofrece los trabajos al estilo más moderno y con puntualidad.



Se hace propuestas para **RELOJES PUBLICOS** y su colación en el interior de la República.

Dirección telegráfica.—Corona.—Lieber's Code Used. Casilla de correo, 1 0..

Ferrocarril de Guaqui

Se previene á los pasajeros que en conformidad á los itenerarios y avisos publicados, se reciben los equipajes en la estación Challapampa, los domingos, martes y jueves hasta las 5 y media de la tarde y los viernes hasta las 7 y 30 a. m., ó sea media hora antes de la salida de pasajeros. Todo bulto que traigan á última hora para llevarlo en los coches eléctricos, quedará rezagado; no se admiten en estos coches maletas y bultos que pueden ser despachados como equipaje, y sí únicamente, las maletas y canastos pequeños de mano.

La Paz, enero 20 de 1906

El jefe de Estación.

AVISO

Se enganchan peones para trabajo de minas.

Calle Colón 111. Casilla 424. Teléfono 241.
THE BOLIVIAN INCA MINING Cia.
El Gerente
Arthur Posnansky

Crudo para enfardelar No. 1.

VENDEN
Reinoso Hermanos
EN "LA MASCOTA"
Calle del Mercado No. 81.
La Paz enero 17 de 1906.

César A. Cardozo

ABOGADO
Gestiones judiciales y administrativas.
Estudio Ballivián No. 2. Teléfono No. 50. Casilla de correo No. 25.

El Ahorro Popular

Pidan prospectos, Mercado 148.